

**Marco de procesos
para las restricciones al acceso a los recursos
naturales**

Noviembre 28 de 2024

Subvención CEPF: 115970

Corporación para la gestión ambiental Biodiversa

***Women leadership for conservation and threats
reduction in Bosque San Antonio, Colombia***

**KBA Bosque de San Antonio | km18, Cuenca alta del
río Dagua**



Resumen de la subvención

1	Organización beneficiaria / Beneficiario	CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL BIODIVERSA
2	Título del proyecto	Women leadership for conservation and threats reduction in Bosque San Antonio, Colombia
3	Número de subvención	115970
4	Monto de la subvención:	\$210.000, 00 USD
5	Fechas propuestas de subvención:	11 meses
6	Países donde se emprenderán actividades	Colombia

7. Resumen del proyecto

7.1 Justificación:

En el KBA Bosque de San Antonio/Km/18, se encuentran tres áreas protegidas del orden nacional y regional, de las cuales solo una cuenta con un plan de manejo adoptado. y recientemente la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- reconoció el Bosque de San Antonio como un determinante ambiental para la región, sin embargo, esta determinación aún está por ser incorporada en las actualizaciones de los correspondientes Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios de Cali, Yumbo, La Cumbre y Dagua, en cuya jurisdicción se encuentra localizado geográficamente el KBA. A pesar de todas estas disposiciones normativas aún hay las amenazas que persisten sobre la biodiversidad y la disponibilidad de los servicios ecosistémicos y más en aquellas áreas de transición alrededor de las áreas protegidas.

Este proyecto plantea abordar acciones que contribuyen a disminuir cinco amenazas identificadas en el KBA Bosque de San Antonio/Km18. Estas son: 1) La expansión urbana, que avanza sobre zonas estratégicas para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, afectando la conectividad ecológica y la calidad de los hábitats debido al incremento de construcciones residenciales y turísticas, especialmente en áreas cercanas a los ríos y quebradas. 2) El uso y manejo inadecuado del recurso hídrico afectado por la sobreexplotación, que genera presión sobre las fuentes de agua, disminuyendo su disponibilidad equitativa para comunidades locales, ecosistemas y especies clave como la rana duende de Ruiz (*Strabomantis ruizi*, EN). 3) La ocupación de franjas de protección de las corrientes hídricas debido a actividades productivas como la ganadería extensiva y la agricultura (aromáticas, medicinales, hortalizas, café), afectando gravemente las áreas riparias al eliminar la cobertura vegetal, reducir la capa de hojarasca y deteriorar la humedad y nutrientes en el suelo. Esto repercute en la pérdida de hábitats para anfibios y otros grupos de fauna asociados a estas zonas. 4) El manejo inadecuado de sistemas productivos, caracterizado por el uso intensivo de agroquímicos, técnicas ineficientes de siembra, su manejo y transformación en productos (por ejemplo, bebidas elaboradas a partir de frutos fermentados, derivados de lácteos, entre otros), que provocan degradación del suelo, contaminación de fuentes hídricas y pérdida de biodiversidad. 5) El turismo con baja planificación y alta intensidad de uso del territorio, que no considera la capacidad de carga del sitio, provoca un manejo inadecuado de residuos sólidos, contaminación por ruido y fuentes luminosas, y genera alteraciones negativas en los ecosistemas. Esta amenaza se da en todos los municipios del KBA, pero es particularmente grave en el municipio de Dagua, donde

la ausencia de un área protegida incrementa la presión sobre los recursos naturales. El proyecto busca mitigar estas amenazas mediante acciones integrales que fomenten el uso sostenible de los recursos naturales, la conservación de hábitats clave, la sensibilización y educación ambiental de las comunidades, y la planificación participativa para ordenar el territorio y proteger la biodiversidad del KBA.

Desde el año 2017 con el apoyo financiero del CEPF la Corporación BIODIVERSA ha venido trabajando por la conservación del KBA del Bosque de San Antonio Km/18. Primero con el proyecto “Planificación de la Gestión Multiactor y Fortalecimiento de la Gobernanza para el KBA del Bosque de San Antonio en Colombia”, después con el diseño e implementación de un plan de monitoreo comunitario de la rana Duende de Ruiz (*Strabomantis ruizi*) en los años 2019 y 2020, que incluyó la elaboración de mapas con el modelo de distribución potencial de la especie en el KBA, actividades de educación ambiental y sensibilización con estudiantes de escuelas rurales y propietarios, y la realización actividades de monitoreo comunitario que calificó gestores locales en las veredas donde se registró la especie. En el 2022 al 2023 con la formulación de la Política Pública para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad del KBA. Esta última permitió armonizar y reforzar las distintas disposiciones legales existentes para la conservación y uso sostenible de las áreas contenidas al interior de KBA Bosque de San Antonio Km/18. Además, se resalta la principal fortaleza y legitimidad de todos estos procesos es la participación de la base social de actores institucionales y comunitarios que estuvieron presentes de manera constante en todos los espacios establecidos para su construcción constituyendo la estructura de la gobernanza del KBA Bosque de San Antonio, conformado por cuatro (4) grupos focales, uno por cada municipio, Cali, Yumbo, La Cumbre y Dagua, y en donde además, participan autoridades municipales, autoridades comunitarias, ONGs, instituciones educativas, productores, propietarios de predios, miembros de la comunidad en general y por supuesto las autoridades ambientales regionales (CVC) y municipales (DAGMA-Cali).

La Corporación Biodiversa es la organización idónea para desarrollar esta propuesta, pues cuenta con la experiencia y el conocimiento de la ruta metodológica para desarrollar el paso a paso el procedimiento para la declaratoria de áreas protegidas, de acuerdo con la Guías formuladas por el Ministerio de Medio Ambiente y el Sistema Departamental del Valle del Cauca basada en la resolución 1125 de 2015; por medio de la cual ha liderado los procesos de declaratoria de la Reserva de Uso Sostenible del río Meléndez entre los años 2003-2004, el DRMI del río Pance entre los años 2008-2009. Además, de adelantar el proceso de registro ante el Ministerio de Medio Ambiente 32 Reservas Naturales de la Sociedad Civil-RNSC- y diseñó la estrategia del Sistema Municipal de Áreas Protegidas para el municipio de Cali. De igual forma Biodiversa ha aplicado el instrumento de verificación, el plan de mejora y aval de confianza en por lo menos 20 iniciativas y de negocios verdes.

Con todo este esfuerzo, el apoyo del CEPF y los éxitos logrados a través de estos procesos durante siete años, se ha construido una importante línea base para poder continuar el trabajo que permita minimizar las cinco amenazas identificadas. en el KBA Bosque San Antonio Km/18, considerando el empoderamiento de la mujer a través de, La adopción de la política pública para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad del KBA Bosque de San Antonio Km/18 en los municipios de Cali y Dagua. acuerdos comunitarios de conservación liderados por mujeres para la conservación de los corredores de conectividad, La planificación predial y la

implementación de herramientas del manejo de paisaje-HMP y el manejo de herramientas tecnológicas (marketing digital) a negocios verdes liderados por mujeres, la consolidación de una red de alertas tempranas de amenazas a la biodiversidad liderada por mujeres, El fortalecimiento del liderazgo de mujeres que trabajan en la gestión de la conservación de la biodiversidad en los territorios de los KBAs, la formulación del Plan de Manejo y de Sostenibilidad Financiera del área protegida a declarar en la Cuenca alta del río Dagua KBA Bosque de San Antonio/Km18. 8 y La entrega a la autoridad ambiental de la documentación requerida para la declaratoria de una nueva área protegida del área protegida a declarar en la Cuenca alta del río Dagua KBA Bosque de San Antonio/Km18. 8. La entrega a la autoridad ambiental de la documentación requerida para la declaratoria de una nueva área protegida de carácter regional bajo una categoría acordada entre los actores locales en la Cuenca alta del río Dagua KBA Bosque de San Antonio/Km18

7.2 Enfoque del Proyecto

El proyecto se enfoca fortalecer el liderazgo femenino para la conservación KBA Bosque de San Antonio – Km/18, y la disminución de cinco amenazas en el Bosque de San Antonio, por medio de la concreción e implementación de acuerdos comunitarios en áreas núcleo de conservación, la planificación predial para el establecimiento de corredores de conectividad, el mejoramiento de sistemas productivos sostenibles, la implementación de un sistema de alertas tempranas, que buscan reducir la amenaza de la expansión de las actividades productivas insostenibles, que contienen el hábitat de la rana Duende de Ruiz (*Strabomantis ruizi*) (EN).

Este proyecto también contribuye a la adopción por parte de las administraciones municipales de Cali y Yumbo y la implementación de “Política Pública para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad del KBA Bosque de San Antonio – Km/18”, en cuyo ámbito se priorizó la necesidad de la declaratoria de un área protegida en la cuenca alta del río Dagua, en el municipio de Dagua, a través del trabajo articulado con las alcaldías, la autoridad ambiental CVC y con el ejercicio de participación comunitaria, con énfasis en las mujeres que hacen parte de los grupos focales de la Estructura de Gobernanza del KBA Bosque de San Antonio.

Para la declaratoria del área protegida en la cuenca alta del río Dagua, el proyecto plantea el desarrollo de dos componentes, como son:

Componente 8. Construcción participativa del Plan de Manejo y Sostenibilidad Financiera requerida para la adopción de un área protegida de 4.210 ha, en la Cuenca alta del río Dagua del KBA COL7, para contribuir a disminuir las cinco amenazas identificadas.

El Componente aborda dos aspectos fundamentales para la adopción de una nueva área protegida ante la autoridad ambiental (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC) y garantiza la efectividad y sostenibilidad de la nueva área protegida en la cuenca alta del río Dagua, específicamente en el KBA Bosque de San Antonio/Km18: la estructuración de un Plan de Manejo y un Plan de Sostenibilidad Financiera, ambos desarrollados mediante procesos participativos.

El Plan de Manejo es la herramienta de planificación estratégica que define los lineamientos, acciones y metas para la conservación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales en el área protegida. Este plan permitirá: 1. Establecer objetivos y objetos de conservación claros, alineados con la importancia ecológica del KBA Bosque de San Antonio/Km18, reconocido por su biodiversidad y servicios ecosistémicos. 2. Incorporar las perspectivas y conocimientos locales para asegurar que las estrategias sean culturalmente apropiadas y prácticas en el contexto socioeconómico local. 3. Proveer un marco para la gestión adaptativa, permitiendo la revisión y mejora continua de las acciones implementadas.

El Plan de Sostenibilidad Financiera garantizará los recursos necesarios para implementar las acciones definidas en el Plan de Manejo, evitando que la falta de financiamiento comprometa los objetivos de conservación. Este plan: 1. Identificará y diversificará fuentes de financiamiento, como pagos por servicios ecosistémicos (PSE), alianzas con el sector privado, y subvenciones nacionales o internacionales. 2. Establecerá mecanismos financieros transparentes y eficientes, fortaleciendo la confianza de los actores locales y financiadores externos. 3. Promoverá la autonomía financiera de la gobernanza local, asegurando que las comunidades beneficiarias lideren la sostenibilidad del área protegida.

Este componente se basa en un enfoque participativo que garantiza la inclusión de los diversos actores locales (comunidades, organizaciones sociales, sector privado. La Mesa Técnica del KBA del Bosque de San Antonio Km/18y entidades gubernamentales) en todo el proceso de estructuración. Este enfoque asegura:

- ✓ Empoderamiento de actores locales: Las comunidades tendrán un rol activo en la toma de decisiones para lo cual se garantizará la participación de por lo menos 25 habitantes locales con equidad de género (50%M y 50%H) en las jornadas de socialización, capacitación y las dos giras de intercambio de experiencias con otras comunidades que llevan tiempo gestionando otras áreas protegidas en el departamento del Valle del Cauca, contribuyendo a aumentar su compromiso y sentido de apropiación.
- ✓ Integración de conocimientos locales y técnicos: La combinación de saberes científicos y tradicionales permitirá desarrollar planes más integrales y efectivos, para lo cual se desarrollarán caracterizaciones de flora, fauna, social, económico y normativo para que se garantice la creación de una buena línea base para facilitar la toma de decisiones de manejo, conservación, uso sostenible y el monitoreo para evaluar la efectividad del plan, para lo cual se realizará un taller de socialización con la Mesa Técnica del KBA del Bosque de San Antonio Km/18 y se fomentará la participación de mujeres en los espacios de toma de decisiones, asegurando que las estrategias financieras y de manejo sean inclusivas y representativas.. (enero - mayo 2025).

Componente 9. Formalización de la declaratoria del área protegida a la CVC y la documentación requerida para la declaratoria de una nueva área protegida, bajo una categoría acordada entre los actores locales en la Cuenca alta del río Dagua KBA Bosque de San Antonio/Km18 y creación del comité de manejo.

El Componente se centra en cumplir con los requerimientos legales, técnicos y administrativos necesarios para la declaratoria oficial de una nueva área protegida de carácter regional en la cuenca alta del río Dagua, dentro del KBA Bosque de San Antonio/Km18. Este proceso es

esencial para formalizar la protección del área y garantizar la implementación de medidas de conservación alineadas con las normativas ambientales de Colombia. Importancia del Proceso de Declaratoria:

- ✓ Garantía de Protección Legal: La declaratoria asegura que el área protegida esté respaldada por un marco jurídico que regule actividades y establezca normas claras para el uso y manejo del territorio.
- ✓ Reconocimiento Institucional: Permite que la autoridad ambiental (CVC) reconozca y gestione el área protegida, integrándola a los sistemas regional y nacional de áreas protegidas, para lo cual se realizarán 5 espacios para la socialización de avances y seguimiento de la ruta metodológica.
- ✓ Compromiso Multiactorial: Formalizar la declaratoria refuerza los acuerdos alcanzados con los actores locales, consolidando su participación activa en la gestión del área.

El proceso de declaratoria será ejecutado mediante un enfoque participativo, que garantizará que la categoría de manejo seleccionada refleje las necesidades y visiones de los actores locales, incluyendo comunidades, organizaciones sociales y sector privado. Esto permitirá:

- ✓ Construcción de consensos: Asegurar que la categoría de manejo y los objetivos de conservación sean acordados colectivamente.
- ✓ Integración de valores culturales y ecológicos: Incorporar tanto el conocimiento técnico como las perspectivas y tradiciones locales.
- ✓ Fomento de la gobernanza local: Reforzar la participación comunitaria en la toma de decisiones desde el inicio del proceso.

Actividades Clave:

- ✓ Elaboración de Documentación Técnica: Recolección y sistematización de información relacionada con el diagnóstico ambiental, social y económico del área.
- ✓ Validación con Actores Locales: Desarrollo de
- ✓ Reuniones y talleres para acordar la categoría de manejo y revisar los documentos técnicos, con por lo menos 25 actores comunitarios con equidad de género (50%M y 50%H).
- ✓ Presentación a la Autoridad Ambiental: Entrega formal de la documentación requerida (informes técnicos, actas de concertación, mapas y propuestas de zonificación) a la CVC.
- ✓ La entrega de la documentación requerida no solo formaliza la declaratoria de la nueva área protegida, sino que también, establece un precedente de concertación y colaboración multiactorial en el área del KBA de interés para la protección.
- ✓ Contribuye a la conservación de ecosistemas clave y especies prioritarias en el KBA Bosque de San Antonio/Km18.
- ✓ Refuerza el rol de las comunidades locales como gestores activos del territorio, promoviendo la sostenibilidad ecológica y social del área por medio de la creación del comité de manejo, que estaría integrado por lo menos por 10 personas de la comunidad local con enfoque de género (50%M y 50%H) y que recibirán una capacitación en formulación de proyectos. Este componente es crucial para la consolidación del proyecto,

garantizando que las medidas de conservación acordadas se formalicen y cuenten con respaldo jurídico e institucional, alineándose con las prioridades del donante y los objetivos del proyecto.

8. Fecha de elaboración del presente documento. 28/11/2024

9. Restricciones al acceso a los recursos naturales:

Para la estructuración del proyecto de declaratoria del 4,220.7 hectáreas como área protegida en el KBA Bosque de San Antonio/Km 18, Biodiversa realizaron reuniones previas con la Mesa Técnica del Bosque de San Antonio, y se enviaron dos encuestas a los grupos focales de WhatsApp y de manera individual, los días 1, 10, 27 y 32 de agosto para consultar sobre la relevancia e importancia de la declaratoria de un área protegida en la cuenca alta del río Dagua. Adicionalmente se hicieron consultas directas con la Alcaldía de Dagua y la autoridad ambiental CVC.

El objetivo principal de la declaratoria es la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de los recursos naturales, lo que puede implicar la adopción de regulaciones y normas de uso del suelo y aprovechamiento de recursos naturales de superior jerarquía definidos en el Decreto 1076 de 2015, y determinados por la Reserva Forestal de Ley 2ª Pacífico, la cual tiene definida una zonificación y unas restricciones de uso descritas en la Resolución 1926 de 2013 del Ministerio del Medioambiente y Desarrollo Sostenible. que serán consideradas y socializadas con la comunidad tanto la que está organizada en los grupos focales que hacen parte la Estructura de Gobernanza del KBA Bosque de San Antonio/Km 18, y otros que habita en el territorio como los grupos ambientales, Juntas de Acción Comunal, acueductos, etc.

Aunque no se prevé el desplazamiento físico de personas, las restricciones pueden afectar indirectamente a algunos actores locales cuyos medios de vida dependen de actividades no compatibles con la conservación, como, por ejemplo:

- Limitación de actividades productivas agrícolas que emplean prácticas que degradan y generan pasivos ambientales
- La deforestación y actividades extractivas no sostenibles.
- Regulación en el aprovechamiento recursos maderables y no maderables
- Limitación en actividades mineras
- Ocupación de los suelos de protección forestal asociado a las corrientes de agua

Para atender las preocupaciones de la comunidad en las limitantes de uso, se conformarán mesas de trabajo con representantes comunitarios, la administración pública, la gobernación y la CVC donde se discutirán temas como:

- I. La protección de derechos económicos y medios de vida
- II. Identificar las actividades económicas tradicionales no sostenibles que podrían verse impactadas (agricultura convencional, ganadería extensiva, pesca, recolección de recursos).

- III. La necesidad de programas de capacitación para fomentar prácticas agrícolas sostenibles, ecoturismo, o proyectos de emprendimiento que sean compatibles con la conservación del área protegida.
- IV. Establecer estrategias, programas y proyectos que permitan realizar una transición justa para aquellas personas cuyas actividades económicas se vean restringidas por la creación del área protegida.
- V. Identificar y priorizar sitios de importancia cultural, ritual, o espiritual dentro del área proyectada en caso de existir y garantizar su acceso y uso continuo por parte de las comunidades.
- VI. Integrando los conocimientos tradicionales en la gestión del área protegida, promoviendo el respeto y la valoración de las prácticas culturales locales.
- VII. Establecer acuerdos específicos con las comunidades

También se realizarán consultas con otras entidades gubernamentales para conocer si tienen proyectos o procesos que podrían afectar o verse afectadas para que puedan articularse al proceso de declaratoria en lo que corresponde a la zonificación y regulación de usos, como son:

- ❖ El Ministerio del Interior y de Justicia, para que certifiquen si hay comunidades étnicas (indígenas y afrodescendientes) que requiera el inicio de un procedimiento de consulta previa
- ❖ Agencia Nacional de Tierras – ANT
- ❖ Agencia Nacional de Minería – ANM
- ❖ Agencia Nacional de Hidrocarburos
- ❖ Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA
- ❖ Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- ❖ Departamento para la Prosperidad Social – DPS
- ❖ Ecopetrol
- ❖ Invías
- ❖ El Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
- ❖ Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca
- ❖ Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca de la Gobernación del Valle del Cauca
- ❖ Agencia de Desarrollo Rural
- ❖ Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
- ❖ Agencia de Renovación del Territorio
- ❖ Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC, entre otros

Aunque en el área no hay presencia de comunidad indígenas o afrodescendientes, se respetarán los derechos de acceso a sitios de valor cultural y espiritual de las comunidades locales campesinas en el caso de identificarse dichos sitios. Además, se establecerán mecanismos de resolución de conflictos y un sistema de quejas y reclamos, garantizando respuestas oportunas y soluciones adecuadas en el marco de la normatividad vigente.

El proyecto busca armonizar la conservación de la biodiversidad con el bienestar de las comunidades locales, promoviendo un modelo de gestión participativa y equitativa del territorio. La implementación de estas medidas asegura el respeto a los derechos de los actores locales y la sostenibilidad de los recursos naturales en el área protegida.

10. Implementación Participativa

El proceso de declaratoria ha sido diseñado para asegurar la participación efectiva y representativa de las comunidades locales en todas las etapas del proyecto. El proyecto propiciará la participación activa de la autoridad ambiental CVC que será garante y al mismo tiempo acompañará técnicamente la ruta para la declaratoria que se detalla en la Guía para la actualización y el ajuste a planes de manejo de las áreas protegidas públicas del sistema departamental de áreas protegidas del Valle del Cauca -Sidap Valle, cuya secretaria está a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

El proyecto contempla un enfoque participativo basado en el diálogo continuo, inclusivo y respetuoso con las comunidades locales. Este proceso busca identificar y evaluar conjuntamente los posibles impactos adversos derivados de las restricciones al uso de la tierra y el acceso a recursos naturales. Las principales acciones para asegurar la participación significativa son:

1. Talleres de socialización y diagnóstico participativo:

Se realizarán talleres en cada uno de los corregimientos y veredas del área de influencia (Bitaco, El Palmar, Borrero Ayerbe, El Carmen, San Bernardo, Km18 y Queremal) con los siguientes objetivos:

- Informar a las comunidades sobre los detalles del proyecto, las restricciones propuestas y sus posibles impactos.
- Facilitar espacios de diálogo para recoger inquietudes, percepciones y sugerencias.
- Identificar, con la participación de la comunidad, los impactos adversos potenciales y evaluar su magnitud.

2. Mesas de trabajo temáticas:

Se crearán mesas de trabajo para tratar temas específicos relacionados con el acceso a recursos naturales, medios de vida, seguridad alimentaria y derechos culturales. Estas mesas estarán integradas por representantes de las comunidades, líderes locales, autoridades ambientales y expertos técnicos.

3. Mapeo y cartografía social participativa:

Se llevará a cabo un proceso de cartografía social donde los participantes identificarán áreas de uso tradicional, sitios de importancia cultural y recursos críticos para sus medios de vida. Esto permitirá evaluar cómo las restricciones podrían afectar a diferentes grupos y áreas específicas.

4. Consulta previa y acuerdos de concertación:

En la primera fase del proyecto se enviarán oficios de consulta entre los cuales está el oficio al Ministerio del Interior para confirmar o no la presencia de grupos étnicos y si se debe hacer consulta previa con comunidades étnicas o grupos específicos del área. En el momento, según

la información secundaria y las autoridades ambientales y municipales, en el área no existen grupos étnicos.

Crear un Comité de Co-manejo que fortalecerán sus capacidades locales e institucionales para la implementación del proyecto de manera inclusiva y respetuosa de los derechos de los grupos vulnerables. ii) Capacitar a las autoridades locales y actores sociales en derechos humanos, enfoque diferencial, y gestión de conflictos. iii) Crear una estrategia de seguimiento y evaluación en el equipo técnico para monitorear la implementación del proyecto y asegurar que se respeten sus derechos. Mecanismos de queja y reclamo: i) Crear un sistema de recepción y gestión de quejas, asegurando que esté disponible en el lenguaje comprensible y que sea culturalmente apropiado. ii) Asegurar que todas las quejas sean atendidas de manera oportuna y que se brinden soluciones adecuadas, incluyendo reparaciones cuando sea necesario. iii) Incluir un componente de monitoreo independiente para evaluar la efectividad del mecanismo de quejas.

5. Gira de intercambio de experiencias

Las personas que participan en el proceso tendrán la posibilidad de conocer dos procesos o experiencias de declaratoria de área protegidas en el departamento del Valle del Cauca y se entrevistarán con líderes que hacen parte de los Comités de Comanejo, con quienes podrán conversar y conocer como está el territorio después de la declaratoria, que oportunidades surgieron, como sortean las dificultades, que gobernanza se perfeccionó y cómo funciona la gestión y articulación con otros actores.

6. Comunicación

El proceso además tendrá el acompañamiento permanente de un experto social y de comunicaciones y se garantizará siempre un enfoque de género en la participación para lo cual se identificarán y emplearán todos los medios posibles de convocatoria y divulgación que existan en la zona, ya sea a través de carteleros en sitios concurridos como, la alcaldía, la iglesia, los sitios privados que ofrecen servicios de comedor, y hospedaje, las escuelas y los medios de transporte o terminalitos. También se emplearán gestores locales mujeres para apoyar el proceso de divulgación a través del método “caminando la palabra” para llegar a la mayor parte de vecinos e informar sobre los avances del proceso y nuevas las convocatorias, apoyado por la divulgación en redes sociales

11. Medidas para ayudar a las personas afectadas

Se establecerá un proceso de consulta significativo por el que las personas afectadas participarán en la identificación de los impactos adversos y en la evaluación de la importancia de cualquier tipo. También establecerá los criterios de elegibilidad para identificar y caracterizar las familias que pueden optar a cualquier medida de mitigación o compensación necesaria, estos serían:

Criterio I- Residencia y uso del territorio:

- ✓ Personas que habitan en el área de influencia directa del proyecto y que desarrollen actividades productivas, culturales o de subsistencia en zonas donde se aplicarán restricciones.

- ✓ Propietarios o poseedores de tierras con vocación productiva afectadas por las nuevas regulaciones.

Criterio 2- Dependencia de recursos naturales

- ✓ Familias o individuos cuyo sustento depende directamente de la explotación de recursos naturales, como madera, agua o productos no maderables.
- ✓ Personas que desarrollen actividades económicas tradicionales, como agricultura, pesca o recolección, afectadas por las restricciones.

Criterio 3 – Evaluación de la vulnerabilidad socioeconómica:

- ✓ Hogares en situación de vulnerabilidad económica, con énfasis en mujeres cabeza de hogar, personas mayores y comunidades étnicas o rurales con acceso limitado a recursos alternativos.
- ✓ Pequeños productores agrícolas con dificultades para adaptarse a prácticas sostenibles.

Criterio 4 - Intereses culturales y espirituales:

- ✓ Personas o grupos que mantengan prácticas culturales, espirituales o religiosas vinculadas a los recursos naturales del área protegida.

11.1 Medidas de Mitigación y Compensación

El proyecto se compromete a implementar medidas que minimicen o eviten impactos adversos sobre los ingresos y medios de vida de las comunidades locales. Estas medidas estarán incorporadas en el instrumento del área protegida conocido como Plan de Manejo Ambiental, donde se estipulan las estrategias, programas y proyectos que permitan el desarrollo sostenible de los actores que se encuentran dentro del área protegida. Las principales estrategias incluyen:

1. Zonificación participativa:

Se delimitarán áreas de conservación estricta y áreas de uso sostenible con la participación de la comunidad, Autoridad Ambiental CVC y alcaldía municipal. Esta zonificación permitirá mantener actividades económicas compatibles con la conservación, como agroforestería, ecoturismo y recolección de productos no maderables.

2. Fortalecimiento de capacidades:

Se ofrecerán talleres y capacitaciones en diferentes temáticas sobre áreas protegidas, legislación ambiental, biodiversidad, servicios ecosistémicos, Cambio Climático, Ética, formulación de proyectos, que contribuirán a la comunidad y funcionarios que participan a tomar decisiones en la categoría de conservación, propuesta de zonificación, reglamentación de usos, y el componente programático

3. Identificar mecanismos facilitadores de incentivos a la conservación para formular programas y proyectos que promuevan cambios hacia patrones culturales positivos en el uso del suelo y los recursos naturales, que pueden ser en:

Diseño de esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) que compensen a los propietarios y poseedores de tierras por la conservación y restauración de ecosistemas estratégicos. El diseño de un mecanismo de beneficios por descuentos del impuesto predial a predios con áreas en conservación, entre otros

4. Desarrollo de emprendimientos locales sostenibles:

Se establecerán proyectos en el plan de manejo que fomenten la creación de microempresas y cooperativas locales en sectores como ecoturismo, artesanías y productos agroecológicos. Estas iniciativas contarán con apoyo técnico y financiero para asegurar su sostenibilidad. Los enfoques de emprendimiento pueden variar y dependerán del diagnóstico que se obtenga del área y la concertación con los actores.

5. Acceso a mercados y comercialización:

Se proyectarán estrategias que facilitarán el acceso a mercados locales y regionales para los productos sostenibles generados en el área, promoviendo el consumo responsable y generando ingresos adicionales para las familias.

Medidas para Restaurar o Mejorar los Medios de Vida

1. Proyectos de restauración ecológica con enfoque productivo:

Se incentivará la participación de la comunidad en actividades de restauración mediante la siembra de especies nativas de valor económico, como frutales, plantas medicinales y maderables como estrategias de conservación en sitios clave que procuren la conectividad entre las áreas con bosques y sistemas productivos. Todo estará acuerdo a la zonificación y el régimen de usos del área protegida.

2. Promoción del ecoturismo comunitario:

Se diseñarán programas y proyectos que potencien rutas ecoturísticas y actividades recreativas que generen empleo y oportunidades económicas para los habitantes locales, fomentando el turismo responsable y la conservación del patrimonio natural y cultural.

12. Calendario y recursos: En esta sección se presentará un calendario de aplicación para cada medida enumerada en la sección 11, junto con una estimación de las necesidades de recursos.

Calendario de Implementación de Medidas

Actividad / Medida	Descripción	Cronograma	Recursos Necesarios
1. Zonificación participativa	Talleres para definir áreas de conservación y uso sostenible con la comunidad.	Junio de 2025	- Facilitadores (2) - Materiales impresos y mapas - Logística (alquiler de espacio, transporte)
2.. Fortalecimiento de capacidades	Capacitación en diferentes temáticas sobre áreas protegidas, legislación ambiental, biodiversidad, servicios ecosistémicos, Cambio Climático, Ética, formulación de proyectos.	Enero, febrero y marzo de 2025	- Expertos en agroecología (2) - Materiales didácticos - Herramientas agrícolas básicas

3. Identificar mecanismos facilitadores de incentivos a la conservación- MFC	La Identificación de MFC y sus beneficiarios, se tomarán en cuenta para incluir programas y proyectos que le de alcance a su desarrollo	Septiembre 25 de 2025	- Consultor en PES - Notario y legalización - Fondos para pagos
4. Proyectos para el Desarrollo de emprendimientos sostenibles	Creación de microempresas y apoyo técnico en ecoturismo y productos locales.	Septiembre 25 de 2025	- Facilitadores en emprendimiento (2) - Insumos para talleres - Fondo semilla para microempresas
5. Proyectos para el Acceso a mercados	Facilitación de vínculos comerciales y promoción de productos sostenibles.	Septiembre 25 de 2025	- Asesor en mercadeo - Material promocional - Transporte y logística
6. Proyectos de restauración productiva	Siembra de especies nativas con valor económico y restauración ecológica.	Septiembre 25 de 2025	- Plantas y semillas nativas - Herramientas de siembra - Mano de obra comunitaria
7. Promoción de ecoturismo comunitario	Diseño de rutas ecoturísticas y capacitación en gestión turística.	Septiembre 25 de 2025	- Guías turísticos locales - Diseño de rutas - Señalización y promoción

Cada perfil de proyecto se diseñará con la estimación de necesidades de recursos:

1. Recurso Humano:

- Facilitadores y expertos: Agroecología, emprendimiento, turismo, monitoreo.
- Personal logístico: Coordinadores y asistentes para actividades de campo.

2. Infraestructura y Equipos:

- Espacios comunitarios para talleres.
- Herramientas agrícolas y materiales para restauración.
- Equipos de señalización y promoción turística.

3. Materiales y Logística:

- Materiales didácticos, mapas y señalización.
- Transporte para facilitadores y comunidad.
- Alimentación y hospedaje durante actividades de campo.

Observaciones Finales:

El calendario prioriza actividades de participación y fortalecimiento comunitario en los primeros meses, seguido por acciones de implementación práctica y monitoreo. Este enfoque garantiza que las medidas de mitigación y compensación sean diseñadas de manera inclusiva y adaptativa, optimizando el uso de recursos durante los 11 meses del proyecto.

13. Seguimiento y evaluación:

El desarrollo de cada reunión de socialización, taller y encuentro será evaluado a través del diseño de una encuesta corta de satisfacción y alcance el propósito presentado al comienzo de cada actividad

La construcción de plan de acción y el componente programático se llevará a cabo de manera participativa de tal forma que sean incluyentes, propositivos, coherentes y alcanzables.

Se conformará un comité de comanejo y con ellos se realizará un taller formulación de proyectos que incluirá el entrenamiento en el manejo de la herramienta de evaluación de la Efectividad de Manejo del Área Protegida -EMAP- que realizará la CVC de manera coordinada con el comité El Comités de Comanejo serán integrado representantes de las comunidades locales, líderes comunitarios, Autoridad Ambiental y Alcaldía Municipal con enfoque de género de 50%+1

Los proyectos se formularán con Indicadores Clave de Desempeño lo siguientes componentes:

Indicadores Sociales

- ✓ Número de nuevos emprendimientos sostenibles.
- ✓ Nivel de participación comunitaria en actividades del proyecto.

Indicadores Ambientales:

- ✓ Áreas restauradas con especies nativas
- ✓ Rutas ecoturísticas habilitadas.
- ✓ Conservación efectiva de zonas críticas del KBA.

Indicadores Económicos:

- ✓ Productos locales posicionados en mercados.
- ✓ Microemprendimientos creados y sostenidos.

Métodos y Herramientas de Evaluación

1. Encuestas y Entrevistas:
Aplicadas a familias y actores clave para identificar cambios en ingresos, medios de vida y acceso a recursos naturales.
2. Mapeo Participativo:
Herramienta clave para evaluar el progreso en la zonificación y restauración de áreas críticas.
3. Talleres de Retroalimentación:
Espacios para que la comunidad comparta sus percepciones sobre los impactos y proponga ajustes.
4. Registro Fotográfico y Georreferenciación:
Evidencia visual del estado de las áreas restauradas y zonas de uso sostenible.

Evaluación de la Eficacia de Medidas de Mitigación

1. Criterios de Evaluación:
Eficiencia en la implementación de las medidas.
Satisfacción de las personas afectadas con las medidas de compensación.

Sostenibilidad de los medios de vida restaurados o mejorados.

2. Informe de Evaluación Final:

Se elaborará un informe consolidado al final del proyecto que incluirá el análisis de impactos y recomendaciones para futuras acciones.

Responsables del Seguimiento y Evaluación:

Equipo Técnico del Proyecto: Sistematización de los resultados de las encuestas y evaluaciones, análisis generación de estrategias de ajuste cuando sea necesario

La CVC delegará un equipo para el seguimiento en el cumplimiento de la ruta metodológica para la declaratoria de un área protegida

La comunidad que participa asumirá un rol de veeduría constante en el cumplimiento de los procesos y la calidad de la información suministrada y además se pondrá a disposición un mecanismo de quejas y reclamos en cada espacio de encuentro que consta de:

- Un formato de quejas y reclamos,
- Un poster con las instancias de reclamación
- Una diapositiva al final de cada presentación que informará los canales de comunicación para la presentación de las quejas ante la dirección de la Corporación Biodiversa, El RIT Patrimonio Natural y el CEPF
- Un buzón de madera donde se recibe el formato de quejas y reclamos

Este enfoque participativo garantizará la transparencia y la adaptabilidad del proyecto, promoviendo la apropiación comunitaria de los procesos y resultados.

14. Divulgación:

1. Reuniones Comunitarias Presenciales:

- Descripción: Se llevarán a cabo reuniones en los principales centros poblados del área de influencia del proyecto.
- Frecuencia: Al inicio del proyecto, a mitad del proceso y al finalizar.
- Contenido: Explicación del proyecto, salvaguardas, medidas de mitigación y mecanismos de participación.
- Responsables: Equipo técnico del proyecto y líderes comunitarios.

2. Talleres Informativos y Participativos:

- Objetivo: Profundizar en los detalles del marco de procesos y permitir preguntas y respuestas con las comunidades afectadas.
- Metodología: Talleres con materiales visuales y actividades interactivas.

3. Material Impreso y Digital:

- Folleto Informativo: Se distribuirá un folleto que describa el marco de procesos, las medidas de mitigación y los canales de comunicación.

- Formato Digital: Disponibilidad del documento en formato PDF en plataformas digitales y redes sociales locales.

4. Radio Comunitaria y Anuncios Públicos:

- Uso de Medios Locales: Difusión de mensajes clave a través de emisoras comunitarias.
- Frecuencia: Anuncios periódicos durante los primeros tres meses del proyecto.

5. Puntos de Información Permanente:

- Ubicación: Centros comunitarios o escuelas locales.
- Función: Espacios donde la comunidad puede consultar documentos impresos y recibir orientación directa del equipo del proyecto.

Acceso a Información y Retroalimentación

- Línea de Atención Directa: Número telefónico y correo electrónico para consultas y sugerencias.
- Buzones de Sugerencias: Instalados en puntos de información para recibir comentarios escritos.

Consideraciones de Inclusión:

- Lenguaje Claro y Accesible: La información será presentada en lenguaje sencillo, adaptado al contexto local.
- Atención a Grupos Vulnerables: Se realizarán esfuerzos específicos para garantizar la participación de mujeres, adultos mayores y personas con discapacidades.

La estrategia y los mecanismos de divulgación asegurará que todas las partes interesadas tengan acceso a la información relevante y puedan participar activamente en el desarrollo del proyecto, fomentando la transparencia y el diálogo permanente.